

Santa Rosa, 8 de setiembre de 2020.--

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

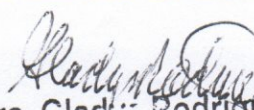
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 08/09/20 acta nro 018/20 aprobó la compra indumentaria de trabajo para funcionarios de la cuadrilla.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 8/09/20 acta Nro. 018/20, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "PANDA SOLUCIONES EMPRESARIALES" de \$ 1.800 I.V.A incluido
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta del Banco SCOTIABANK.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 2.200 I.V.A. Incluido a la empresa "PANDA SOLUCIONES EMPRESARIALES" RUT. 080090530010 por concepto de indumentaria de trabajo para funcionarios de la cuadrilla con fondos del FIGM, afectando al proyecto "Equipamiento de Cuadrilla", rubro 122
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra Institución Bancaria
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
MARGOT DE LEÓN  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

  
Sra. Gladys Rodríguez  
CONCEJALA  
Municipio de Santa Rosa

  
Sr. Rubén Darío Martínez  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa

  
**ES COPIA FIEL**